



Resolución de Alcaldía

N° 181-2022-MDCN-T.

VISTO:

Ciudad Nueva, 04 de abril del 2022.

El Informe N° 023-2022-SGPMI-GM-MDCN-T, de fecha 01 de abril del 2022, emitido por el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones; el Memorándum N° 119-2022-GM-MDCN-T, de fecha 04 de abril del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 023-2022-SGPMI-GM-MDCN-T, de fecha 01 de abril del 2022, emitido por el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, Ing. NOE BOTELLO MAMANI, quien presenta su RENUNCIA al cargo de Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 173-2021-MDCN-T, por motivos estrictamente personales;

Que, mediante Memorándum N° 119-2022-GM-MDCN-T, de fecha 04 de abril del 2022, emitido por el Gerente Municipal, MG. BILL VILLEGAS MAMANI, comunica que en atención al Informe N° 023-2022-SGPMI-GM-MDCN-T, se ACEPTA la renuncia del Ing. NOE BOTELLO MAMANI, en el cargo de Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, por lo que deberá emitir acto resolutivo dando por concluida al 04 de abril del 2022 la designación, debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente de acuerdo a las Normas y Procedimientos de entrega-recepción de cargo de los servidores público de la MDCN, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por el Ing. NOE BOTELLO MAMANI, en el cargo de SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, al 04 de abril del 2022, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 173-2021-MDCN-T, de fecha 05 de abril del 2021, agradeciéndole por sus servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al servidor realice la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la Directiva de entrega de cargo, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. Asimismo, toda la documentación FÍSICA y DIGITAL relacionada y generados por la naturaleza de su función BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega y recepción de cargo conforme a la Directiva vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
SGSG
SGGRH
SGPMI
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO.